Venezuela. Refugiado vasco cumple 50 días de protesta por negarsele documentación

ASIER GURIDI ZALOÑA :: 04/01/2023

Venezuela. Refugiado vasco cumple 50 días de protesta por negarsele documentación

COMUNICADO *SAIME CUMPLE LA LEY CON LOS REFUGIADOS!!!*

Con motivo de cumplir 50 días en la protesta pacifica de plantón continuado y diverso; que tiene como epicentro principal la sede Central del Saime en la avenida Baralt de Caracas, quiero informar que existe incumplimiento de leyes, tratados internacionales y órdenes de la CONARE por parte del Servicio Administrativo Identificación Migración y Extranjería (SAIME). Como consecuencia de ese incumplimiento, yo Asier Guridi Zaloña, en condición de Estatus de Refugio, en la República Bolivariana de Venezuela, me encuentro en situación de indocumentacion que genera exclusión, violación de DDHH e imposibilidad de acceso a instrumentos financieros (cuenta bancaria, tarjetas…). Tengo conocimiento que esta práctica del SAIME no es exclusiva con mi persona y que hay más personas vulnerables en situación de refugio que no pueden acceder a la necesaria y debida protección humanitaria, porque SAIME se niega a cumplir la Ley de Refugiados y nos deja indocumentados. Hoy miércoles 4 de enero, cuando llevo 50 días en esta protesta pacifica, permanente y diversa, manifiesto mi firme decisión de continuar reclamando el cumplimiento de la legislación sobre refugiados hasta tener un documento de identidad en mi poder y también, se abra la puerta para las otras personas Refugiadas que se encuentran indocumentadas!

SAIME desacata la orden de Estado emanada desde la CONARE

Cuando la Comisión Nacional de Refugiados, con el vicecanciller Rubén Darío Molina al frente y la participación colegiada de los Ministerios de Interior, Defensa y Cancillería, evalúan, votan y otorgan la condición de refugiado a una persona vulnerable, se remite a esa persona refugiada al SAIME a tramitar su documento de identidad conforme a lo establecido en el Art.13 del Reglamento de la Ley Orgánica de Refugiados Refugiadas y Asilados Asiladas. Pero nos encontramos con que SAIME no acata y no cumple la Ley de Refugiados; de hecho desconoce a los refugiados; exige a los refugiados cumplir con los requisitos que se piden a los ciudadanos extranjeros que vienen a establecerse en Venezuela.

Art.13 del Reglamento de la LORRAA: “Si la solicitud es aprobada, el Ministerio del Interior y Justicia otorgarán visa de transeúnte a la (s) persona (s) a quien (es) se le (s) ha reconocido la condición de refugiada (s) y expedirá la (s) correspondiente (s) cédula (s). Este documento permitirá a su titular ejercer los derechos previstos en el artículo 19 de la Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas.

El Art.19 de la Ley Orgánica de Refugiados Refugiadas y Asilados Asiladas, que se refiere el articulo 13 del Reglamento dice: “El documento de identidad otorgado a las personas que se encuentren en el país con la condición de refugiado (a) bajo los términos de esta Ley, será valido no sólo para la permanencia legal, sino para el ejercicio de cualquier actividad lucrativa. Cuando se trate de niños (as) y adolescentes, el documento será válido para cursar estudios en institutos educativos.”

SAIME CUMPLE LA LEY CON LOS REFUGIADOS!!!

Asier Guridi Zaloña

_____

https://www.lahaine.org/mundo.php/venezuela-refugiado-vasco-cumple-50